



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

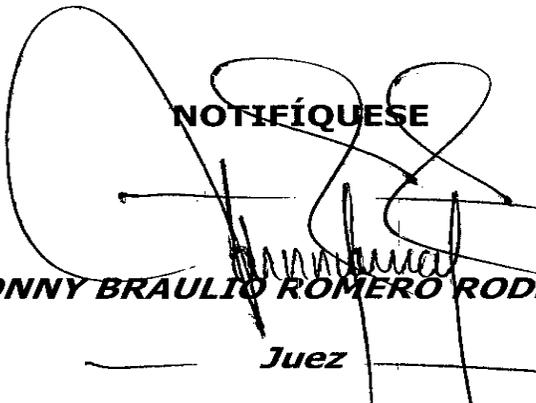
Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2019-01417
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora Envío de notificación Curador

Visto el memorial que antecede, se le indica al profesional del derecho que deberá intentarse la notificación de la demandada en la otra dirección reportada en el libelo genitor.

De otro lado, se le advierte a la parte actora que no se tendrá en cuenta el gasto incurrido en la anterior notificación, comoquiera que la dirección donde se surtió no había sido reportada en la demanda ni tampoco había sido autorizada por el Despacho.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez